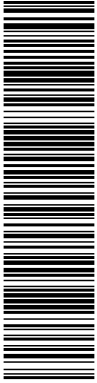


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 37/22

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 09:15 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PSOE)

CONCEJALES PSOE:

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª MARIANA PALMA MURCIA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL

Dª Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. ANTONIO JESUS MORA VALDIVIESO

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 09:15 horas del día 26 de agosto de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidenta D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr.

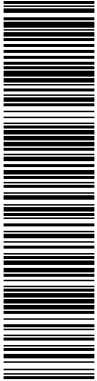
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D4482720DFA4B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN

Por parte del Sr. Concejal Delegado de Contratación, se explica que el motivo de la urgencia de la sesión es debido a que es necesario proceder a la autorización del uso común especial de distintas parcelas de dominio público con motivo de la Feria y Fiestas de Baza que comenzarán el 6 de septiembre de 2022, ante todo por la cercanía a dicha fecha.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. - AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE LAS PARCELAS Nº 15 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022 Y DECLARAR DESIERTA LA PARCELA Nº 3.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de agosto de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir LA ADJUDICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE LAS PARCELAS Nº 3 y 15 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022, abierto y tramitación de urgencia.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2022, en la que se hace constar:

“”””Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

Parcela Nº 3:

- No se han presentado ofertas.

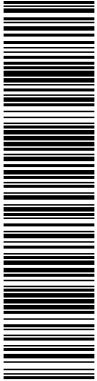
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 766431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D482729DFA48B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Parcela Nº 15:

- Diego Luis Torres Almirante

Las licitadoras han sido invitadas, vía correo electrónico, para que puedan asistir a la sesión de la mesa de la mesa. No Asisten

A continuación, se procede a la apertura del sobre único presentado, resultando que:

- El licitador "Diego Luis Torres Almirante" presenta la proposición para la parcela nº15 correctamente.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Admitir la oferta de "Diego Luis Torres Almirante", en el procedimiento de licitación.
- 2.- Proponer la adjudicación para la autorización del uso común especial de la parcela 15 de dominio público municipal destinada a caseta mixta con motivo de la feria y fiestas de Baza 2022 a "Diego Luis Torres Almirante".
- 3.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."""

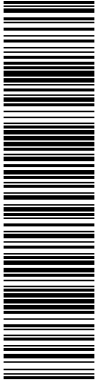
Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de agosto de 2022, en la que se hace constar:

"" A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Admitir la oferta de "Diego Luis Torres Almirante", en el procedimiento de licitación.
- 2.- Declarar Desierta la Parcela 3 al no existir ofertas.
- 3.- Adjudicar para la autorización del uso común especial de la PARCELA 15 de dominio público municipal destinada a caseta mixta con motivo de la feria y fiestas de Baza 2022 a "Diego Luis Torres Almirante".
- 4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público."""

Consta en el expediente informe favorable declarando desierta la PARCELA Nª3 al no existir ofertas, emitido por la Sra. Secretaria Accidental de fecha 25 de agosto de 2022.

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 25 de agosto de 2022.

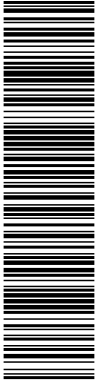
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por "Diego Luis Torres Almirante" por la Parcela Nª 15, en el procedimiento de licitación.
3. Declarar Desierta la Parcela Nª 3 al no existir ofertas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D44827D9FA49B4E0E9A9DF7A1E39665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D482720DFA49B4E0E9A9DF7A1E996E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/informacion/verificador.asp?id_documento=1



4. Adjudicar para la autorización del uso común especial de la PARCELA 15 de dominio público municipal destinada a caseta mixta con motivo de la feria y fiestas de Baza 2022 a "Diego Luis Torres Almirante".
5. Para la ocupación del referido espacio en el Recinto Ferial, el adjudicatario deberá aportar antes del día 6 de septiembre la documentación exigida en la cláusula 25 del pliego.
6. El adjudicatario vendrá obligado a obtener la licencia de apertura exigida en la cláusula 26 del pliego y a cumplir todas las obligaciones establecidas en el mismo.>>>

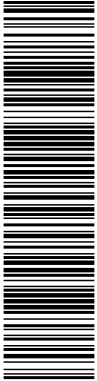
Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rige el procedimiento; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por "Diego Luis Torres Almirante" por la Parcela Nª 15, en el procedimiento de licitación.
3. Declarar Desierta la Parcela Nª 3 al no existir ofertas.
4. Adjudicar para la autorización del uso común especial de la PARCELA 15 de dominio público municipal destinada a caseta mixta con motivo de la feria y fiestas de Baza 2022 a "Diego Luis Torres Almirante".
5. Para la ocupación del referido espacio en el Recinto Ferial, el adjudicatario deberá aportar antes del día 6 de septiembre la documentación exigida en la cláusula 25 del pliego.
6. El adjudicatario vendrá obligado a obtener la licencia de apertura exigida en la cláusula 26 del pliego y a cumplir todas las obligaciones establecidas en el mismo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO. - AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS N^º 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,13,16,17,18,19 DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022 Y DECLARAR DESIERTAS LAS PARCELAS N^º 12,14

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de agosto de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, se acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir LA ADJUDICACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE LAS PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de junio de 2022, en la que se hace constar:

“””Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

- PARCELA 1: HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2: ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- PARCELA 3
- PARCELA 4: JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5: SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6: HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7: MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 8: ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL

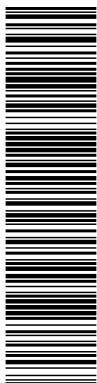
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D482729DFA49B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



- PARCELA 9: PSOE BAZA
- PARCELA 10: ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 11: ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 12: DIEGO LUIS TORRES ALMIRANTE (QUINBARA)
- PARCELA 13: ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 14: CARLOS DÍAZ (LA REGAERA)
- PARCELA 15
- PARCELA 16: RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO S.L (ANTIGUA CASETA INFANTIL)
- PARCELA 17: MARÍA NEGREA
- PARCELA 18:
 - JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
 - JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ
 - JUAN MANUEL TAPIA
- PARCELA 19. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES (AVECLA)

Los licitadores han sido invitados, vía correo electrónico, para que puedan asistir a la sesión de la mesa de la mesa. Asisten:

- JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA, en nombre propio.
- JUAN RAMÓN SOLA SÁNCHEZ, en nombre propio.
- JUAN MANUEL TAPIA, en nombre propio.

A continuación, se procede a la apertura del sobre único presentado.

Resultando, que toda la documentación esta correcta respecto a las parcelas:

- PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- PARCELA 3.
- PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 8. ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
- PARCELA 9. PSOE BAZA
- PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)

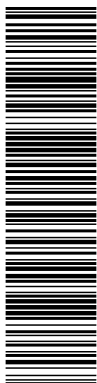
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



- PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 12. DIEGO LUIS TORRES ALMIRANTE (QUINBARA)
- PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 14. CARLOS DÍAZ (LA REGAERA)
- PARCELA 15.
- PARCELA 16. RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO S.L (ANTIGUA CASETA INFANTIL)
- PARCELA 17. MARÍA NEGREA

A continuación, se realiza el sorteo para las casetas Nª 18 y 19. Resultando que:

- PARCELA 18. Se realiza sorteo, adjudicándose a: JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
- PARCELA 19. Se realiza sorteo, adjudicándose a: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES (AVECLA)

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Declarar Desiertas las parcelas Nª 3 y 15 al no existir ofertas.
- 2.- Proponer la adjudicación para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2022, a los licitadores que a continuación se indican:

- PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 8. ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
- PARCELA 9. PSOE BAZA
- PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 12. DIEGO LUIS TORRES ALMIRANTE (QUINBARA)
- PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 14. CARLOS DÍAZ (LA REGAERA)

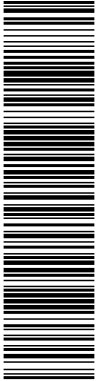
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Ayuntamiento
de Baza

- PARCELA 16. RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO S.L (ANTIGUA CASETA INFANTIL)
- PARCELA 17. MARÍA NEGREA
- PARCELA 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
- PARCELA 19. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES (AVECLA)

2.- Requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que presenten la documentación exigida en el pliego.

3.- Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de agosto de 2022, en la que se hace constar:

””””A continuación, por el Sr. Secretario se informa que los propuestos adjudicatarios de las parcelas que a continuación se detallan, han presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

- PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 8. ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
- PARCELA 9. PSOE BAZA
- PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 16. RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO S.L (ANTIGUA CASETA INFANTIL)
- PARCELA 17. MARÍA NEGREA
- PARCELA 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
- PARCELA 19. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES (AVECLA)

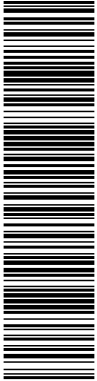
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP

Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de documentación los licitadores siguientes han presentado escrito de renuncia:

- PARCELA 12. DIEGO LUIS TORRES ALMIRANTE (QUINBARA)
- PARCELA 14. CARLOS DÍAZ

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Admitir las ofertadas presentadas por:

- PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 8. ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
- PARCELA 9. PSOE BAZA
- PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 16. RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO S.L (ANTIGUA CASETA INFANTIL)
- PARCELA 17. MARÍA NEGREA
- PARCELA 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
- PARCELA 19. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES (AVECLA)

2.- Admitir los escritos de renuncia presentados por DIEGO LUIS TORRES ALMIRANTE y CARLOS DÍAZ, Declarándose desiertas las PARCELA 12 y PARCELA 14.

3.- Adjudicar la AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE

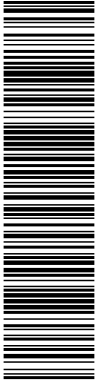
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 766431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D4482279DFA4B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a los adjudicatarios y parcelas que a continuación se detallan:

- PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 8. ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
- PARCELA 9. PSOE BAZA
- PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 12. DIEGO LUIS TORRES ALMIRANTE (QUINBARA)
- PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 16. RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO S.L (ANTIGUA CASETA INFANTIL)
- PARCELA 17. MARÍA NEGREA
- PARCELA 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
- PARCELA 19. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES (AVECLA)

4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Consta en el expediente informe favorable declarando desierta las PARCELAS N°12 y 14 al retirar las ofertas presentadas por los licitadores, emitido por la Sra. Secretaria Accidental de fecha 25 de agosto de 2022.

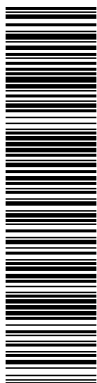
Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 25 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

1.- Admitir las ofertadas presentadas por:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.56B9E780D482279DF44B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalayuntamientodebaza.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 8. ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
- PARCELA 9. PSOE BAZA
- PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 16. RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO S.L (ANTIGUA CASETA INFANTIL)
- PARCELA 17. MARÍA NEGREA
- PARCELA 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
- PARCELA 19. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES (AVECLA)

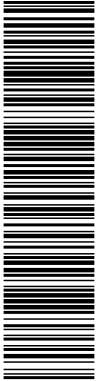
2.- Admitir los escritos de renuncia presentados por DIEGO LUIS TORRES ALMIRANTE y CARLOS DÍAZ, Declarándose desiertas las PARCELAS 12 y PARCELA 14.

3.- Adjudicar la AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a los adjudicatarios y parcelas que a continuación se detallan:

- PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
- PARCELA 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
- PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
- PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
- PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
- PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
- PARCELA 8. ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
- PARCELA 9. PSOE BAZA
- PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 13. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
- PARCELA 16. RESTAURANTE PIZZERÍA DON FRASCO S.L (ANTIGUA CASETA INFANTIL)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D4482720DFA49B4E0E9A9DF7A1E996E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



- PARCELA 17. MARÍA NEGREA
- PARCELA 18. JUAN MANUEL MUÑOZ MOYA
- PARCELA 19. ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES (AVECLA)

4.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

5.- Para la ocupación de los referidos espacios en el Recinto Ferial, los adjudicatarios deberán aportar antes del día 6 de septiembre la documentación exigida en la cláusula 25 del pliego.

6.- Los adjudicatarios vendrán obligados a obtener la licencia de apertura exigida en la cláusula 26 del pliego y a cumplir todas las obligaciones establecidas en el mismo.>>>

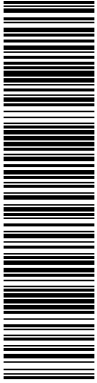
Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rige el procedimiento; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertadas presentadas por:
 - PARCELA 1. HERMANDAD VIRGEN DEL ROCÍO DE BAZA
 - PARCELA 2. ENRIQUE MARTÍNEZ GALLARDO (LA CURVA)
 - PARCELA 4. JOSE SÁNCHEZ ARRIAGA (LA FLAMENCA)
 - PARCELA 5. SERGIO IBARRA SÁNCHEZ. (CLUB ATLÉTICO BASTETANO) LA MAQUINILLA
 - PARCELA 6. HELADOS Y TURRONES LOS VALENCIANOS
 - PARCELA 7. MOISÉS CORRAL VICO (EL ABUELO)
 - PARCELA 8. ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
 - PARCELA 9. PSOE BAZA
 - PARCELA 10. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)
 - PARCELA 11. ASOCIACIÓN PEÑA TAURINA (TERCIO DE QUITES) (MIURA COPAS)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D4482720DFA49B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalayuntamientodebaza.es/8443/portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

7. Los adjudicatarios vendrán obligados a obtener la licencia de apertura exigida en la cláusula 26 del pliego y a cumplir todas las obligaciones establecidas en el mismo.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO. - AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE LAS PARCELAS Nº 3 Y 14 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de agosto de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Cultura y Festejos, se ordena la incoación del expediente para la autorización del uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas mixtas con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2022, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de urgencia.

La necesidad administrativa e idoneidad con el procedimiento de adjudicación vienen determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de dotar al Recinto Ferial de casetas cuya finalidad primordial sea el servicio de comidas y copas, debiendo tener claramente delimitada una zona de mesas y sillas con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Baza de 2022, dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento de Baza según la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En aplicación del artículo 99.3 LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato, ya que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes

En este contrato, al amparo del artículo 99.4 b) de la LCSP y con el objetivo de preservar la competencia, favorecer el reparto del mercado y, en definitiva, la participación efectiva de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

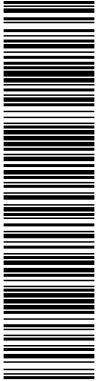
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.56B9E780D4482720DFA4B4E0E9A9DF7A1E996E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idoma=1



El objeto del contrato se divide en 2 lotes que se corresponden con las parcelas 3 Y 14 a adjudicar según el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 a) 1º y 170 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento negociado sin publicidad.

La tramitación será urgente.

De conformidad con el art. 119 LCSP, Se justifica la celeridad debido a que ambas parcelas se declararon desiertas en el anterior procedimiento de licitación. Dado que el interés público de este Ayuntamiento de dotar al Recinto Ferial de todas las casetas cuya finalidad primordial sea el servicio de comidas siendo la fecha de comienzo de la feria y fiestas el próximo día 06 de septiembre de 2022.

El canon mínimo de licitación se establecerá en función de los lotes enumerados, que a su vez se corresponden con las parcelas a adjudicar.

El importe descrito se establece conforme a la tasa prevista para los distintos usos en el Recinto Ferial en la Ordenanza Fiscal municipal nº 13, reguladora de la tasa por ocupación mediante cualquier instalación de enseres o medios afines en la vía pública, según los metros cuadrados de la caseta y día:

- Casetas Mixtas
 - Casetas < 200 m2.- 100,00 € /día
 - Casetas 201<300 m2.- 130,00 € /día
 - Casetas >301 m2.- 160,00 € /día

La concesión no supone gasto alguno para la hacienda municipal, por lo que no precisa la existencia de crédito específico para su otorgamiento.

La duración de la autorización coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2022, esto es, desde el día 6 al 15 de septiembre de 2022, si bien los terrenos se encontrarán a su disposición para el montaje desde quince días antes del inicio de la Feria, debiendo forzosamente dejar el terreno libre el día 20 de septiembre.

El lugar de ejecución será en el Recinto Ferial de Baza.

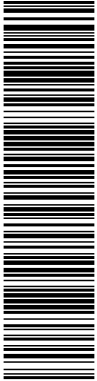
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D4482279DFA49B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalayuntamiento/verificador/verificador.asp?id_documento=1



Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informe emitido por Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS 3 y 14 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASITAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
- 2.- Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Ley 33/2007, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

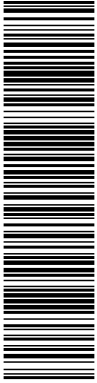
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 766431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D482720DFA4B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalayuntamientodebaza.es/8443/portalayuntamientodebaza.es/?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de régimen local; el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales; Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía; Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS 3 y 14 DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASITAS MIXTAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
2. Designar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:45 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

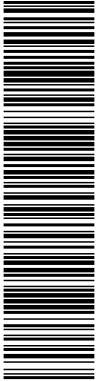
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-26/08/2022-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1EDUY-Y4FSW-6UYC8 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 29/08/2022 13:50 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/08/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 09:41



EL PRESIDENTE
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 756431.1EDUY-Y4FSW-6UYC8.5689E780D448279DFA49B4E0E9A9DF7A1E99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com